

BASES

FERIA DEL PARQUE NAVIDAD 2018

CORPORACIÓN CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

La Corporación Cultural de San Pedro en conjunto con la Municipalidad de la misma comuna, bajo el marco del aniversario de la ciudad de San Pedro de la Paz, considerando, además la importancia de abrir espacios destinados al fomento del emprendimiento de nuestra comuna, invita a emprendedores y creadores de la industria creativa a participar de la Feria Navideña 2018.

Esta actividad de celebración de aniversario de nuestra comuna que además conjuga con las fiestas de fin de año, es visitada por miles de personas, que comparten en familia. Además se busca promocionar y difundir los productos y servicios de decenas de expositores locales y de otros destinos, generando alternativas de comercialización para empresas, empresarios/as y emprendedores/as de la comuna.

FERIA DEL PARQUE EN NAVIDAD 2018

Fecha:

- 18 AL 22 de diciembre de 10:00 a 20:00 hrs.**
- Stand Parque Laguna Grande.**

Participantes: Artesanos y expositores del Territorio Comunal y Regional, previa revisión de manufactura de productos. **NO SE ACEPTAN REVENTA DE PRODUCTOS, NI MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.**

Organiza: Corporación Cultural de San Pedro de la Paz

Patrocina: Municipalidad de San Pedro de la Paz

Reglamento

1. Condiciones de Participación.

1.1. En esta Feria del Parque solo se podrán presentar muestras de los trabajos elaborados por los Expositores. Los productos artesanales no deben ser elaborados de forma industrial, deben ser manufacturados por el propio artesano expositor, no permitiendo reventas de productos.

Documentación participante:

- Copia de CI
- Muestra de producto (físico o respaldo fotográfico)
- Documentación SII
- Documentación sanitaria (chocolates, etc).

1.2. Es responsabilidad de cada participante sus impuestos respectivos con SII. Resolución Sanitaria en el caso de la Venta de Alimentos, y avisar a éste, su participación en la feria.

1.3. Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, cancelarán su impuesto en forma particular.

1.4. Los interesados deberán inscribirse completando todos los datos que se consignan en la ficha que se adjunta a estas bases, además una fotografía de su trabajo. La sola presentación de la solicitud implica, el conocimiento, aceptación y cumplimiento de estas bases, a su vez, con la información recepcionada, la Comisión Organizadora.

1.5. La comisión organizadora recibirá las solicitudes de participación de manera **PRESENCIAL** hasta las **17:00 horas del día 07 de diciembre** las que no se recibirán fuera del plazo establecido.

1.6. A los inscritos se les oficializará, de preferencia, vía correo electrónico su participación entre los días **18 y 22 de DICIEMBRE 2018**.

1.7. Cancelando inscripción los participantes tienen derecho de elegir su ubicación dentro de la feria.

1.8. Frente a la eventualidad que el evento sea afectado por daños que se originen por fuerza mayor, como lluvia, terremoto, temporales, actos terroristas u otras circunstancias imprevistas, no será responsabilidad de la organización la reposición de daños ni costos que estos hechos pudieran ocasionar a los expositores y su patrimonio.

1.9. No será de responsabilidad de la organización: Accidentes, robos o extravíos de mercadería que pudieran afectar a los artesanos y/o microempresarios durante el desarrollo de la feria.

1.10. En caso de suspensión o aplazamiento de la feria por motivos extraordinarios, desordenes, temporales o cualquier otra eventualidad que atente el buen desarrollo de la misma, durante el desarrollo del evento, no serán devueltos los montos cancelados ni comprometidos de pago.

1.12. La feria estará habilitada al público desde el día **martes 18** de diciembre desde las 12:00 hrs, el **miércoles 19** de diciembre desde 11:00 hrs hasta las 20:00, el **jueves 20** de diciembre desde 11:00 hrs hasta las 20:00, el **viernes 21** desde 11:00 hrs hasta las 20:00, hrs hasta el **sábado 22** a las 20:00 hrs.

1.13. Los seleccionados podrán retirar su credencial al momento de la instalación en el Stand asignado, solicitándola a la comisión organizadora presente en el lugar.

1.14. El horario de atención de los stands será desde 15 minutos antes de la apertura de la feria, hasta 15 minutos después de los horarios establecidos.

1.15. El responsable y/o titular de cada stand deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo

1.17. Los postulantes no deben tener deuda con el municipio, con respecto a permisos municipales.

1.18. Se prohíbe usar artefactos eléctricos de un alto consumo eléctrico, que sobre pase los 15 amperes (3300 w). La fiscalización del uso de estos productos la tendrán la comisión organizadora así como también inspectores municipales, en donde ellos podrán sancionar según la normativa, llegando hasta el punto de la expulsión si es necesario.

1.19. Es responsabilidad de cada participante, dejar su basura en los contenedores que se instalarán en parque

2. Servicios provistos.

El comité Organizador Proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes, según su postulación:

- Un stand de 3x3 m², artesanos. (aprox)
- Limpieza general de áreas comunes.
- Credencial por participante (personal e intransferible).
- Seguridad general de los stands durante la noche.
- Luz

3. Obligaciones

Los seleccionados deben cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1. Enviar, junto a la ficha de inscripción, al menos una foto de su artesanía, trabajos realizados o productos a exponer. **ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (FICHA, COPIA CARNET).**

3.2. Todas las estipulaciones de las presentes bases y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio, además, las fichas que sean presentadas incompletas no entrarán al proceso de selección de los participantes.

3.3. Perderán todos sus derechos y serán retirados de la feria aquellos participantes que:

- Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el jurado de admisión.
- Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del stand asignado a cada expositor. El no cumplimiento a esta norma, facultará al inspector municipal correspondiente para el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.

- Falten a los horarios establecidos por los organizadores.
- Falten a la ética y al correcto compartimiento social,
- Que, en general, atenten contra el buen funcionamiento del evento.

3.4. Todo participante deberá tomar las medidas de resguardo necesarias, en lo referente a su cobertura de salud, ya que la organización no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica: por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos,

etc.

3.5. Quien no cancele los derechos de la Feria quedará automáticamente fuera de ésta otorgándose el lugar a otro seleccionado.

4. Cancelación.

4.1. Cancelación de puesto.

Valor Stand \$25.000

Fecha y lugar de pago: **DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE HASTA EL 07 DE DICIEMBRE (FIN PROCESO INSCRIPCIÓN).**

Modalidad de Pago: Efectivo.

5. Cierre.

5.1. Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos de stand, devolver el espacio y lo provisto por el Comité Organizador en perfectas condiciones.

5.2. El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el **lunes 22 de diciembre a contar de las 20:00 hrs.,**

5.3. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos, salvo excepciones informadas oportunamente a la organización.

5.4. Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo total responsabilidad del expositor.

Invitamos a toda la comunidad que desee participar de esta actividad.

Para recibir más información en **www.sppcultura.cl** o enviando un mail a **proyectos@sppcultura.cl** y visitándonos en **www.facebook/sppcultura.cl**

**DECLARACION SIMPLE DE ACEPTACION DE CONDICIONES
GENERALES Y
ESPECIALES**

“BASES Y POSTULACIONES FERIA NAVIDEÑA PARQUE LAGUNA GRANDE 2018

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE:

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

DECLARO LO SIGUIENTE: _____

1. Conocer y aceptar las “Condiciones Generales de las bases de postulación” del Proceso de para el otorgamiento de “Stand Feria del Parque, Navidad 2018 Parque Laguna Grande San Pedro de la Paz”
2. Conocer y aceptar, todos los puntos indicados en los ítems de “Condiciones generales, documentos participante, obligaciones, cancelación y cierre”.
3. No haber sido sancionado en forma alguna en algún proceso de postulación por parte de Corporación Cultural de San Pedro

Representante Legal

San Pedro de la Paz _____ 2018

Feria Navidad 2018 Parque Laguna Grande San Pedro de la Paz	
Nombre	
RUT	
Monto	
Fono	
Email	
Stand	
Detalle productos	

Documentos	Check
Copia CI ambos lados	
Muestra productos (foto)	
Documentación SII	
Documentación sanitaria	

Fechas relevantes	
Feria del Parque	Fecha
Horarios Feria	Martes 18 de diciembre: 11:00 hrs – 20:00 hrs Miércoles 19 de diciembre: 11:00 hrs – 20:00 hrs Jueves 20 de diciembre: 11:00 hrs – 20:00 hrs Viernes 21 de diciembre: 11:00 hrs – 20:00 hrs Sábado 22 de diciembre: 11:00 hrs – 20:00 hrs
Postulación inscripción	29 de noviembre hasta el 07 de diciembre a las 17:00 hrs
Confirmación de inscritos	11 de diciembre
Pago inscripción	Al momento de inscripción se debe cancelar el monto de inscripción